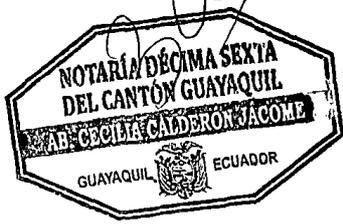


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Febrero 5 194

No. 9197 <2015>
ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
INSTITUTO ECUATORIANO DE
ENFERMEDADES DIGESTIVAS
GASTROCLINICA S.A. "EN
LIQUIDACION"-----
CUANTIA.-INDETERMINADA.-----



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy Dieciocho de Marzo del dos mil quince, ante mí, **ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME**, Notaria Titular Décima Sexta del Cantón Guayaquil, comparece: El señor **CARLOS ANTONIO ROBLES MEDRANDA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **INSTITUTO ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS GASTROCLINICA S.A. "EN LIQUIDACION"**, ecuatoriano, casado, doctor en medicina y cirugía, con cédula número **uno tres cero siete uno ocho nueve uno cuatro - cero**, por los derechos que representa. El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, a quien de conocer doy fe; la que comparece a celebrar esta escritura pública sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: **Señora Notaria:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Reactivación de la compañía **INSTITUTO ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS GASTROCLINICA S.A. "EN LIQUIDACION"**, al tenor de las siguientes cláusulas

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Titular
Décima Sexta del Cantón Guayaquil



1 **COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento y suscripción de la
2 presente Escritura Pública de Reactivación, el señor CARLOS
3 ANTONIO ROBLES MEDRANDA, en su calidad de GERENTE GENERAL y
4 Representante Legal de la compañía **INSTITUTO ECUATORIANO DE**
5 **ENFERMEDADES DIGESTIVAS GASTROCLINICA S.A. "EN LIQUIDACION"**,
6 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y
7 Universal de Accionistas, celebrada el doce de Marzo del dos mil
8 quince. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Por escritura pública
9 otorgada en la ciudad de Guayaquil, el ocho de diciembre del dos
10 mil diez, ante el Notario decimo sexto del Cantón Guayaquil, Doctor
11 Rodolfo Pérez Pimentel, e inscrita en el Registro Mercantil del
12 cantón Guayaquil, el cinco de Enero del dos mil once, se constituyó
13 la compañía denominada **INSTITUTO ECUATORIANO DE**
14 **ENFERMEDADES DIGESTIVAS GASTROCLINICA S.A. "EN LIQUIDACION"**
15 b) La Intendencia de Compañías de Guayaquil, dictó la Resolución de
16 Disolución # SC-INC-DNASD-SD-14-29700, el trece de Noviembre del
17 dos mil catorce, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil
18 del Cantón Guayaquil, el quince de Diciembre del dos mil catorce. c)
19 La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
20 compañía **INSTITUTO ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS**
21 **GASTROCLINICA S.A. "EN LIQUIDACION"**, en sesión celebrada el día
22 doce de Marzo del dos mil quince, resolvió en forma unánime, la
23 Reactivación de la empresa, en los términos que constan en la
24 sesión antes mencionada, autorizando además al señor GERENTE
25 GENERAL, para que pueda suscribir la presente escritura pública.
26 **TERCERA.- REACTIVACION DE LA COMPAÑIA:** Con los antecedentes
27 expuestos y considerando lo resuelto por la Junta General
28 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **INSTITUTO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDIACION

CEDEJA DE CIUDADANIA No. 130718914-0

ROBLES MEDRANDA CARLOS ANTONIO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

22 NOVIEMBRE 1978

REN. No. 030- 0285 23454 - M

GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1978




EQUATORIANA***** V333312242

CASADO HANNAH PITANGA LUKASHOK
SUPERIOR DR. MEDICINA Y CIRUG

CARLOS ARTURO ROBLES JARA
SHIRLEY MEDRANDA

PORTOVIEJO 15/10/2008

15/10/2020

REN 0441191




REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE DEVOTACION

Elecciones 23 de Febrero del 2014
130718914-0 044 - 0284

ROBLES MEDRANDA CARLOS ANTONIO
MANABI PORTOVIEJO
12 DE MARZO 12 DE MARZO

SANCION MULTA: \$4 COPIAS \$ 15 USD: 43

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0089

36327633/06/2014 15:52:44

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Metodista Pastora Decimo Santa
Metodista Pastora Decimo Santa
Metodista Pastora Decimo Santa



**INSTITUTO ECUATORIANO
DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS
GASTROCLÍNICA S.A.**

Guayaquil, 18 de febrero de 2013

Señor Doctor

CARLOS ANTONIO ROBLES MEDRANDA

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmplame informar a Ud. que la Junta General de Accionistas de **INSTITUTO ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS GASTROCLÍNICA S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegirlo a Ud., por segunda vez para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, por el lapso de DOS AÑOS.

De acuerdo al artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, Ud. tendrá las siguientes atribuciones, ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y las demás atribuciones y deberes que le corresponden.

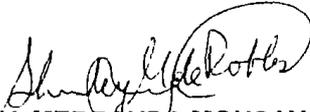
INSTITUTO ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS GASTROCLÍNICA S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 08 de diciembre de 2010 e inscrita de fojas 1.644 a 1657, Registro Mercantil número 288, el 05 de enero de 2011.

Ud. se servirá expresar la aceptación a su designación en la nota puesta, al pie del oficio.



Ad. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública del Cantón Guayaquil

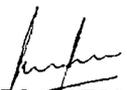
Muy atentamente,



SHIRLEY CARLINA MEDRANDA MONCAYO DE ROBLES
SECRETARIO - AD HOD

NOTA DE ACEPTACIÓN:

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, 18 de febrero de 2013



DR. CARLOS ANTONIO ROBLES MEDRANDA
C.C.: NO. 130718914-0
Ecuatoriano



Ab. Carlos Calderón Jacome
SECRETARIO EJECUTIVO



Registro Mercantil de Guayaquil

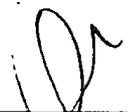
NUMERO DE REPERTORIO: 12.330
FECHA DE REPERTORIO: 14/mar/2013
HORA DE REPERTORIO: 12:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Marzo del dos mil trece queda inscrito el presente Nomenclador de **Gerente General**, de la Compañía **INSTITUTO ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS GASTROCLINICA S.A.**, a favor de **CARLOS ANTONIO ROBLES MEDRANDA**, de fojas 31.029 a 31.031, Registro Mercantil número 5.018.

ORDEN: 12330




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 15 de Marzo de 2013

REVISADO POR: j


Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública
Cantón Guayaquil

Nº 0523509

IMP. 10M. 48



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0892704152001
RAZON SOCIAL: INSTITUTO ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS GASTROCLINICA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ROBLES MEDRANDA CARLOS ANTONIO
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/01/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 05/01/2011
FEC. INSCRIPCION: 11/04/2011 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 11/04/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
SERVICIOS MEDICOS EN ENFERMEDADES DIGESTIVAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: ABEL ROMEO CASTILLO Número: SN Intersección:
 AV. JUAN TANCA MARENGO Bloque: TORREVITALIS Edifcio: OMNIHOSPITAL Referencia/Ubicación: DETRAS DEL
 MALL DEL SOL Teléfono Trabajo: 042108180
DOMICILIO ESPECIAL:

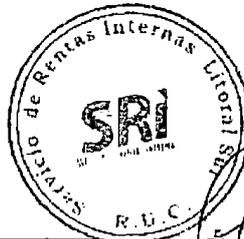
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0

Ab. Cecilia Calderón Jacome
 Metaria Pública Decano Suria
 del Cantón Guayaquil

Naranjo Moreno Paola
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FNM110208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/04/2011 15:43:28





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992704152001
RAZON SOCIAL: INSTITUTO ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS
GASTROCLINICA S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 05/01/2011
NOMBRE COMERCIAL: GASTROCLINICA **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONOMICAS: **FEC. REINICIO:**
SERVICIOS MEDICOS EN ENFERMEDADES DIGESTIVAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: ABEL ROMEO CASTILLO Número: S/N Intersección: AV. JUAN
TANCA MARENGO Referencia: DETRAS DEL MALL DEL SOL Bloque: TORRE VITALIS I Edificio: OMNIHOSPITAL Teléfono:
Trabajo: 042109180

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



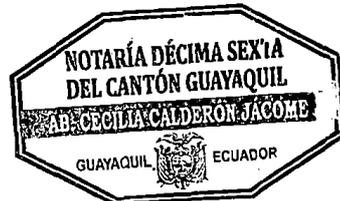
Naranjo Moreno Paola
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PNM110208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/04/2011 16:43:28



EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: INSTITUTO ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS GASTROCLINICA S.A.

Acto: DISOLUCION

Resolución Aprobatoria: # SC-INC-DNASD-SD-14-29700 dictada por la SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

Fecha de Resolución Aprobatoria: 13 de Noviembre del 2014

Fecha de inscripción: 15 de Diciembre del 2014

Desde el 15 de Diciembre del 2014 (fecha de inscripción de la Disolución) hasta el 3 de Marzo del 2015, fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito Nombramiento de LIQUIDADOR, otorgado por la Compañía a favor de persona alguna.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 5 de Marzo del 2015

AB. CESAR MOYA DELGADO
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Valor pagado por este Trabajo: \$ 6.00

Ref.: 1644-M* 11 / 130821-M-14

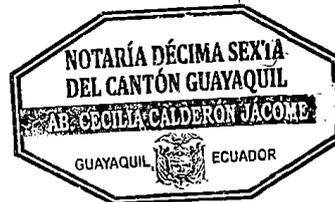
E: Isabel Espinoza

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.



Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Nº 1099065





SOLICITUD DE CERTIFICADO

Guayaquil, MARZO 05 / 2015

Yo, CARLOS ROBLES MEDRANO C.C./Pasap/Ruc 1307183140 de nacionalidad COLOMBIANA, por mis propios derechos, domiciliado en COMARQUE, requiero me confiera un certificado de la Compañía CASTRO CLINICA S.A., solicitud que la hago en cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNRDP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

MARQUE CON UNA X

- JUDICIAL
- ADMINISTRATIVO
- SRI
- CTE
- BANCARIO

Otra motivación:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACION:
INSTITUTO ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS CASTRO CLINICA S.A.

MARQUE CON UNA X

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA. | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE PODERES |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL | <input checked="" type="checkbox"/> CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA. | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA | <input checked="" type="checkbox"/> OTROS |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES | |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE HISTORIA DE REPRES. LEGALES | |

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO:

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE: CONFIRMACION DE SI LA RESOLUCION 23700 DEL 13/NOV/2014 DE LA SUPER INTENDENCIA DE CIAS ESTA INSCRITA

INFORMACION ADICIONAL: EN EL REGISTRO MERCANTIL RESOLUCION 23700 DE DISOLUCION DE LA SUPER DE COMPAÑIAS

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante

Toda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNRDP y la ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación, de lo contrario deslindo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: CASTRO CLINICA S.A.
 DIRECCIÓN: ABEL RUHEO MASCIO 310
 C.C./PASAP/RUC: 1307183140
 TELEFONO: 2405215
 CELULAR: 0933159201
 E MAIL: CASTRO@CASTROCLINICA.COM

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELEFONO: 2405215 EXT 118
 CELULAR: 0933159201
 EMAIL: ITS15-ASIST@YAHOO.COM

Carlos Robles Medrano
 REGISTRADOR DEL REGISTRO MERCANTIL
 TEL: 240 3721 40. 11003
 FAX: 240 3721 5200

Registro Mercantil de Guayaquil

REPERTORIO# 12330

REGISTRO MERCANTIL # 5018

NOMBRAMIENTO 14 MAR 2013

031029

INSTITUTO ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS GASTROCLÍNICA S.A.

Guayaquil, 18 de febrero de 2013

Ref: 1644 M. M

Señor Doctor

CARLOS ANTONIO ROBLES MEDRANDA

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmplame informar a Ud. que la Junta General de Accionistas de **INSTITUTO ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS GASTROCLÍNICA S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegirlo a Ud., por segunda vez para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**.

De acuerdo al artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, Ud. tendrá las siguientes atribuciones, ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y las demás atribuciones y deberes que le corresponden.

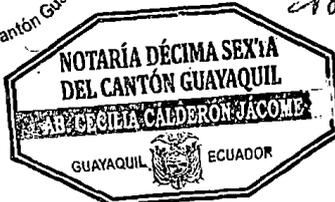
INSTITUTO ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS GASTROCLÍNICA S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 08 de diciembre de 2010 e inscrita de fojas 1.644 a 1657, Registro Mercantil número 288, el 05 de enero de 2011.

Ud. se servirá expresar la aceptación a su designación en la nota puesta, al pie del oficio.

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

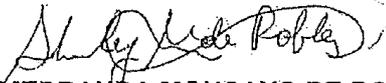


Nº 1088143



031030

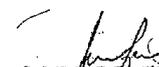
Muy atentamente,



SHIRLEY CARLINA MEDRANDA MONCAYO DE ROBLES
SECRETARIO - AD HOD

NOTA DE ACEPTACIÓN:

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, 18 de febrero de 2013



DR. CARLOS ANTONIO ROBLES MEDRANDA
C.C.: NO. 130718914-0
Ecuatoriano

**ESPACIO EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 12.330
FECHA DE REPERTORIO: 14/mar/2013
HORA DE REPERTORIO: 12:40

031031

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Marzo del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **INSTITUTO ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS GASTROCLÍNICA S.A.**, a favor de **CARLOS ANTONIO ROBLES MEDRANDA**, de fojas 31.029 a 31.031, Registro Mercantil número 5.018.

ORDEN: 12330



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 15 de Marzo de 2013

REVISADO POR:

N° 4159-

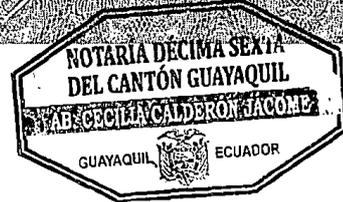
CERTIFICO: que la presente fotocopia que contiene el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía "INSTITUTO ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS GASTROCLÍNICA S. A.", a favor de CARLOS ANTONIO ROBLES MEDRANDA, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado, información obtenida de nuestra base de datos hasta el doce de Marzo del dos mil quince.- Guayaquil, diecisiete de Marzo del dos mil quince.-

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

CERTIFICO: Que con fecha 25 de Diciembre del 2014, se inscribió la RESOLUCIÓN N° SCV-INC-DNASD-SD-14-0029700, dictada el 13 de Noviembre del 2014, por el Subdirector de Disolución, mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN de la compañía "INSTITUTO ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS GASTROCLÍNICA S. A."- Guayaquil, diecisiete de Marzo del dos mil quince.

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos



Ab. Cecilia Gutiérrez Macome
Notario Público del Cantón Guayaquil

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INSTITUTO ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS GASTROCLINICA S.A. "EN LIQUIDACION"

En la ciudad de Guayaquil, a los Doce de Marzo del dos mil quince, a las 15H00, en oficina de la compañía ubicada en el edificio Omnihospital Torre Vitalis I. Concurren a la presente: el señor CARLOS ANTONIO ROBLES MEDRANDA propietario de cuatro mil setecientas cincuenta (4750) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas y la señora SHIRLEY CARLINA TRINIDAD MEDRANDA MONCAYO, propietaria de doscientos cincuenta (250) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; quienes de consumo resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía INSTITUTO ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS GASTROCLINICA S.A. "EN LIQUIDACION", para tratar el único punto en el orden del día: **PUNTO ÚNICO:** Sobre la conveniencia de REACTIVAR la compañía INSTITUTO ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS GASTROCLINICA S.A. "EN LIQUIDACION". Aprobado el orden del día por Unanimidad, preside la Junta la señora SHIRLEY CARLINA TRINIDAD MEDRANDA MONCAYO, presidenta Ad-Hoc, Actuando como secretario el señor CARLOS ANTONIO ROBLES MEDRANDA, en calidad de Gerente General, éste con vista del Libro de Acciones y Accionistas procedió a elaborar la lista de accionistas presentes, acciones que representan y votos que les corresponden, la misma que fue agregada al expedientillo de esta Junta. La Presidenta Ad-Hoc constatando la presencia de la totalidad del capital suscrito de la compañía, y el deseo de los accionistas de constituirse en Junta General Universal de Accionistas, declaró instalada la Junta en la cual se tomaron por unanimidad las siguientes resoluciones: **PRIMERA:** De común acuerdo se resolvió unánimemente la reactivación de la compañía; y **SEGUNDA:** Autorizar al GERENTE GENERAL de la compañía para que pueda perfeccionar las resoluciones de esta junta y elabore la respectiva escritura pública; y; Por no haber otro asunto que tratar se suspendió momentáneamente

Ab. Cecilia Calderón Ojeda
Notaría Pública Decano Soriano
CALLE 10 DE MARZO 111
GUAYAQUIL

la sesión para efectos de redactar la presente Acta, la misma que una vez redactada fue leída a todos los concurrentes, quienes firmaron en señal de aceptación.



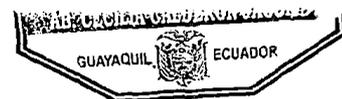
CARLOS ANTONIO ROBLES MEDRANDA
GERENTE GENERAL DE LA JUNTA
SECRETARIO



SHIRLEY CARLINA TRINIDAD MEDRANDA MONCAYO
PRESIDENTA AD-HOC
ACCIONISTA

1 ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS GASTROCLINICA S.A.
2 "EN LIQUIDACION" celebrada el doce de Marzo del dos mil quince, el
3 señor CARLOS ANTONIO ROBLES MEDRANDA, en su calidad de
4 GERENTE GENERAL y Representante Legal de la compañía, hace las
5 siguientes declaraciones: **1.** Que se Reactiva la compañía INSTITUTO
6 ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS GASTROCLINICA S.A.
7 "EN LIQUIDACION", razón por la cual la misma no queda sometida al
8 proceso de liquidación. **2.** Que en vista de la Reactivación de la
9 compañía INSTITUTO ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS
10 GASTROCLINICA S.A. "EN LIQUIDACION", esta mantiene su
11 personalidad jurídica y, en consecuencia la capacidad de ejercer
12 todos los derechos y atribuciones que la Ley de Compañías confiere
13 a las Sociedades Anónimas. **CUARTA.- DECLARACION:** El señor
14 CARLOS ANTONIO ROBLES MEDRANDA, en su calidad de GERENTE
15 GENERAL de la compañía INSTITUTO ECUATORIANO DE
16 ENFERMEDADES DIGESTIVAS GASTROCLINICA S.A. "EN
17 LIQUIDACION", declara bajo juramento: **a)** Que revisados los Libros
18 Sociales y Contables, el capital social de la empresa cumple con el
19 monto mínimo establecido por la Ley de Compañías vigente.
20 **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Forman parte de esta
21 escritura pública como documentos habilitantes los siguientes: **a)**
22 Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía INSTITUTO
23 ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS GASTROCLINICA S.A.
24 "EN LIQUIDACION" y certificado del Registro Mercantil del Cantón
25 Guayaquil; **b)** Copia del Acta de Junta General Extraordinaria y
26 Universal de Accionistas del doce de Marzo del dos mil quince, en lo
27 relativo a la reactivación de la compañía. **c)** Copia de la cédula de
28 ciudadanía y certificado de votación del GERENTE GENERAL. **d)** Copia

Ab. Cecilia Cecilia
Notaria Pública
Guayaquil



1 del RUC de INSTITUTO ECUATORIANO DE ENFERMEDADES
2 DIGESTIVAS GASTROCLINICA S.A. "EN LIQUIDACION"- Cumpla Usted
3 Señor Notario con las demás formalidades necesarias para el
4 perfeccionamiento de este instrumento. Firmado Abogado Jose Luis
5 Salazar Macias, con Registro número cero nueve – dos mil trece –
6 Quinientos del Foro de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA**
7 **MINUTA**, que la compareciente la aprueba y yo la Notaria la elevo
8 a Escritura Pública para que surta sus efectos legales
9 consiguientes.- Léida íntegramente en alta voz esta escritura a los
10 comparecientes por mí la Notaria, dichos otorgantes se afirman,
11 se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
12 doy fe.-

13

14 "Por la Compañía **INSTITUTO ECUATORIANO DE ENFERMEDADES**
15 **DIGESTIVAS GASTROCLINICA S.A. "EN LIQUIDACION",**
16 **RUC. No. 0992704152001**

17

18

19 **Sr. CARLOS ANTONIO ROBLES MEDRANDA**

20 **GERENTE GENERAL**

21 **C.C. No. 130718914-0**

22 **C.V. No. 044-0284**

23

24



25 OTORGÓ ANTE MÍ EN FE DE LO CONFIERO
26 *Per. ne ve* TESTIMONIO QUE
27 SE FIRMÓ EN ESTA CIUDAD DE
28 EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

[Handwritten signature]
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
NOTARIA XVI GUAYAQUIL

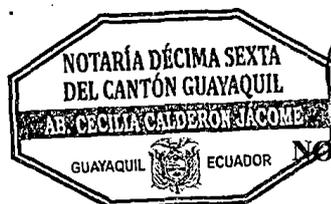
AB.CECILIA CALDERON JACOME

NOTARIA XVI DEL CANTON

GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0000974**, dictado por el Abogado **VICTOR GRANADOS LARREA, DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION**, el **Diez De Abril Del Dos Mil Quince**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de las matrices de las **ESCRITURAS DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA INSTITUTO ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS GASTROCLINICA S.A. "EN LIQUIDACION"; Y, CONSTITUCION DE INSTITUTO ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS GASTROCLINICA S.A.-** celebradas el **Dieciocho De Marzo Del Dos Mil Quince; y, Ocho de Diciembre Del Dos Mil Diez.-** referidas en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**

Guayaquil, a 15 de Abril del 2015.-



[Handwritten Signature]
AB. CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 18.313
FECHA DE REPERTORIO: 15/abr/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Abril del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0000974, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. VICTOR GRANADOS LARREA, el 10 de abril del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: INSTITUTO ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS GASTROCLINICA S.A., de fojas 31.326 a 31.354, Registro Mercantil número 1.574. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 18313



Guayaquil, 17 de abril de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 1128848

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

28 ABR 2015 12:14

Receptor: *Roberto Lanza Castilla*

Firma: _____

[Handwritten Signature]



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-

0000974

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029700** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **INSTITUTO ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS GASTROCLINICA S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **INSTITUTO ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS GASTROCLINICA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado cuatro testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil, el 18 de marzo del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0220 de 8 de abril del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-14-002 del 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **INSTITUTO ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS GASTROCLINICA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

10 ABR 2015

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN



VGL / DLCS
Exp. 98281
T. # 9699-15

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

22/APR/2015 15:21:32 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 9699-2
ROBLES CARLOS, DR.

53

Expediente: 98281

Razón social: RUC: 0992704152001

INSTITUTO ECUATORIANO DE
ENFERMEDADES DIGESTIVAS
GASTROCLINICA S.A.

SubTipo tramite:
REMITE 1 ESCRITURA DE
REACTIVACION INSCRITA EN EL RM

Asunto:
REMITE 1 ESCRITURA DE REACTIVACION
INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET 63
Digitando No. de trámite, año y verificador =